

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL AMPLIADA N° 152-CU-UNMSM-2020 DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

A los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veinte, siendo las quince horas con veintiocho minutos, se reunieron en la Casona de San Marcos, el Consejo Universitario, presidido por el Señor Rector, Dr. Orestes Cachay Boza, y en calidad de Secretaria General, Mg. Martha Carolina Linares Barrantes.

La Secretaria General, Mg. Martha Carolina Linares Barrantes, procede a registrar la asistencia de los miembros del Consejo Universitario.

1. LISTA DE ASISTENCIA

AUTORIDADES:

Dr. Orestes Cachay Boza (Rector)
Dra. Elizabeth Canales Aybar (Vicerrectora Académica de Pregrado)
Dr. Felipe San Martín Howard (Vicerrector de Investigación y Posgrado)

DECANOS

Dr. Luis Enrique Podestá Gavilano (Medicina), Dr. Víctor Enrique Toro Llanos (Derecho y Ciencia Política), Dr. Rufino Gonzalo Espino Reluce (Letras y Ciencias Humanas), Dr. Eduardo Flores Juárez (Farmacia y Bioquímica), Mg. Romel Armando Watanabe Velásquez (Odontología), Dr. Miguel Gerardo Inga Arias (Educación), Dr. Jorge Rainaldo Angulo Cornejo (Química e Ingeniería Química), Dr. Alfredo Delgado Castro (Medicina Veterinaria), Dr. Augusto Hidalgo Sánchez (Ciencias Administrativas), Dr. Pablo Sergio Ramírez Roca (Ciencias Biológicas), Dra. Jeri Gloria Ramón Ruffner De Vega (Ciencias Contables), Mg. Richard Hernán Roca Garay (Ciencias Económicas), Dr. Ángel Guillermo Bustamante Domínguez (Ciencias Físicas), Dr. Alfonso Pérez Salvatierra (Ciencias Matemáticas), Dr. Cristóbal Roque Aljovín De Losada (Ciencias Sociales), Dr. Carlos Francisco Cabrera Carranza (Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica), Mg. Julio Alejandro Salas Bacalla (Ingeniería Industrial), Dr. Diego Oswaldo Orellana Manrique (Psicología), Dr. Dario Utrilla Salazar (Ingeniería Electrónica y Eléctrica), Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz (Ingeniería de Sistemas e Informática).

REPRESENTANTES ESTUDIANTILES

Erick Willy Gómez Cueva (Farmacia y Bioquímica), Jorge Luis Gonzales Ochoa (Ciencias Económicas), Melanie Falcón Calderón (Educación), José Luis Pérez Ruiz (FIGMMYG)

Secretaria General: Tenemos el quórum reglamentario señor rector.

Señor Rector: Con el quórum correspondiente se apertura el inicio de esta sesión extraordinaria virtual ampliada del consejo universitario.

- **RECEPCIÓN Y ENTREGA DE LAS RESOLUCIONES RECTORALES A LAS NUEVAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO UNIVERSITARIO**

Procedemos con este reconocimiento a nuestras autoridades.

Pasamos a la juramentación e imposición de medallas a los señores decanos y decana de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, período 2020-2024.

Moderador: Saludamos la presencia de nuestras autoridades que nos acompañan en este importante acto, Dr. Orestes Cachay Boza, rector de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, doctora Elizabeth Canales Aybar, vicerrectora académica de pregrado, doctor Felipe San Martín Howard, vicerrector de investigación y posgrado, quien nos acompaña virtualmente; señores decanos y señora decana electos para el período 2020-2024, y a la doctora Carolina Linares, secretaria general de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, quien también nos acompaña de forma virtual. Saludamos también la presencia de las autoridades del consejo universitario, docentes, funcionarios, estudiantes e invitados que nos acompañan en esta ceremonia, a través de la señal en vivo de RTV San Marcos y nuestras redes institucionales.

Para dar inicio al acto de imposición de medallas y juramentación al cargo de los señores decanos y señora decana de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos periodo 2020-2024 invito a todos ustedes a acompañarnos a entonar las sagradas notas de nuestro Himno Nacional del Perú.

Acto seguido se dará lectura a las resoluciones que establecen la elección de los señores y señoras decanos para el período 2020-2024, por área académica de acuerdo a lo dispuesto por la ley universitaria 30220.

De esta forma comenzaremos con el área académica de ciencias de la salud.

Facultad de Medicina

 UNMSM Universidad Nacional Mayor de San Marcos RECTORADO	 UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS Universidad del Perú, Decana de América RECTORADO
Lima, 16 de Noviembre del 2020 RESOLUCIÓN RECTORAL N° 017243-2020-RUNMSM	-2-
<i>Visto el expediente digital, con Registro de Mesa de Partes General N° 15322-2020000051 del Comité Electoral Universitario, sobre resultados de las Elecciones Generales de Decanos.</i>	SE RESUELVE:
CONSIDERANDO: <i>Que con Decreto de Urgencia N° 025-2020 publicado el 11 de marzo del 2020, se dictan medidas urgentes y excepcionales destinadas a reforzar el sistema de vigilancia y respuesta sanitaria frente al COVID-19 en el territorio nacional; y con Decreto Supremo N° 008-2020-SA de fecha 11 de marzo del 2020, se declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional; asimismo, se establece el aislamiento social obligatorio, según los Decretos Supremos 044-2020-PCM, 051-2020-PCM, N° 053-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 075-2020-PCM, 083-2020-PCM, N° 094-2020-PCM, N° 116-2020-PCM, N° 135-2020-PCM y N° 139-2020-PCM.</i>	1° <i>Dar por concluidas, a partir de la fecha, las funciones de don SERGIO GERARDO RONCEROS MEDRANO, con código N° 077153, como Decano de la Facultad de Medicina, por las consideraciones expuestas; dándosele las gracias por los servicios prestados.</i>
<i>Que mediante Decreto Legislativo N° 1499 y Fe de Erratas, se establece Disposiciones en Materia de Educación Superior Universitaria en el marco del Estado de Emergencia Sanitaria a nivel nacional, en cuyo artículo 6° - Acciones para la continuidad del funcionamiento de los órganos de gobierno, se establece que la Asamblea Universitaria o el órgano que haga sus veces, como máximo órgano de gobierno de la universidad, adopta las acciones necesarias para garantizar la continuidad del funcionamiento de los órganos de gobierno, ante el vencimiento de su mandato, pudiendo optar entre otros: b) Prorrogar los mandatos de las autoridades e integrantes de los órganos de gobierno.</i>	2° <i>Establecer la elección de don LUIS ENRIQUE PODESTÁ GAVILANO, con código N° 054119, como Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para el periodo del 10 de noviembre de 2020 hasta el 15 de noviembre de 2024.</i>
<i>Que con Resolución Rectoral N° 03914-R-16 del 25 de julio del 2016, se estableció la elección de don SERGIO GERARDO RONCEROS MEDRANO, con código N° 077153, como Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para el periodo del 10 de julio del 2016 al 23 de julio del 2020, y mediante Resolución Rectoral N° 01598-R-20 del 13 de julio del 2020, se prorrogó por acuerdo de la Asamblea Universitaria Virtual en su sesión ordinaria de fecha 13 de julio del 2020, el mandato a los 20 Decanos de las Facultades.</i>	3° <i>Encargar a las Facultades, Secretaría General, Dirección General de Administración, Oficinas Generales y Dependencias de la Universidad, el cumplimiento de la presente Resolución.</i>
<i>Que mediante Resolución Rectoral N° 01633-R-20 del 13 de agosto del 2020, se conformó el Comité Electoral Universitario 2020-2021 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, a partir del 13 de agosto del 2020, integrado por las personas que en ella se indica;</i>	<i>Regístrate, comuníquese, publíquese y archívese.</i>
<i>Que con Resolución Rectoral N° 016115-2020-R/UNMSM del 01 de octubre del 2020 se aprobó el Reglamento General de Elecciones de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;</i>	MARTHA CAROLINA LUCARES BARRANTES SECRETARÍA GENERAL
<i>Que mediante Resolución N° 004-CEU-UNMSM-2020 del 01 de octubre del 2020, el Comité Electoral Universitario resuelve convocar a elecciones de Decanos de las 20 Facultades de la Universidad, para el 09 de noviembre del 2020, según cronograma electoral aprobado por los miembros de dicho Comité;</i>	ORESTES CACHAY BOZA RECTOR
<i>Que con Resolución N° 040-CEU-UNMSM-2020, el Comité Electoral Universitario remite los resultados del proceso electoral 2020, oficializando la elección de don LUIS ENRIQUE PODESTÁ GAVILANO, con código N° 054119, como Decano de la Facultad de Medicina para el periodo del 10 de noviembre de 2020 hasta el 15 de noviembre de 2024;</i>	
<i>Que cuenta con Provisto N° 001639-2020-R-D/UNMSM, del Despacho Rectoral; y</i>	
UNMSM <i>Estado dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;</i>	RECTOR
<small>UNMSM UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS CALLE TERCERA 1201 LIMA 15001 PERÚ TEL: 011 476 0000 WWW.UNMSM.PE</small>	<small>OCB:mb</small>
<small>Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.L. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.L. 005-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://spqg.unmsm.edu.pe/verifica/informado e ingresando el siguiente código de verificación: 8099797</small>	<small>Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.L. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.L. 005-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://spqg.unmsm.edu.pe/verifica/informado e ingresando el siguiente código de verificación: 8099797</small>

Se invita pues al señor decano Luis Enrique Podestá Gavilano al acto de imposición de la medalla institucional, entrega de la resolución y juramentación respectiva por parte de nuestra primera autoridad de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, doctor Orestes Cachay Boza.

Señor Rector: Doctor Luis Enrique Podestá Gavilano, ¿jura por Dios, la patria y el estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, ejercer el cargo de decano de la Facultad de Medicina con honestidad, eficiencia y transparencia, así como trabajar por la Mejora y la Excelencia de la calidad académica y científica de nuestra decana de América?

Decano Luis Podestá: Si juro.

Señor Rector: Si así lo hiciera, Dios y la comunidad sanmarquina se lo agradecerá, caso contrario os demandará.

Moderador: Tomando en cuenta que los considerandos son similares en todas las resoluciones rectorales, a partir del momento se leerán solo las partes resolutivas.

Facultad de Medicina Veterinaria

 UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS <i>Universidad del Perú, Decana de América</i> RECTORADO	 UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS <i>Universidad del Perú, Decana de América</i> RECTORADO	
Lima, 16 de Noviembre del 2020 RESOLUCIÓN RECTORAL N° 017241-2020-R/UNMSM	SE RESUELVE:	
<p>Visto el expediente digital, con Registro de Mesa de Partes General N° 13321-2020000053 del Comité Electoral Universitario, sobre resultados de las Elecciones Generales de Decanos;</p> <p>CONSIDERANDO:</p> <p>Que con Decreto de Urgencia N° 025-2020 publicado el 11 de marzo del 2020, se dictan medidas urgentes y excepcionales destinadas a reforzar el sistema de vigilancia y respuesta sanitaria frente al COVID-19 en el territorio nacional; y con Decreto Supremo N° 003-2020-SA de fecha 11 de marzo del 2020, se declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional; asimismo, se establece el aislamiento social obligatorio, según los Decretos Supremos 044-2020-PCM, 031-2020-PCM, N° 053-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 071-2020-PCM, 083-2020-PCM, N° 094-2020-PCM, N° 116-2020-PCM, N° 135-2020-PCM y N° 138-2020-PCM;</p> <p>Que mediante Decreto Legislativo N° 1496 y Fe de Erratas, se establece Disposiciones en Materia de Educación Superior Universitaria en el marco del Estado de Emergencia Sanitaria a nivel nacional; en cuyo artículo 6°.- Acciones para la continuidad del funcionamiento de los órganos de gobierno, se establece que la Asamblea Universitaria o el órgano que haga sus veces, como máximo órgano de gobierno de la universidad, adopta las acciones necesarias para garantizar la continuidad del funcionamiento de los órganos de gobierno, ante el vencimiento de su mandato, pudiendo optar entre otros: b) Prorrogar los mandatos de las autoridades e integrantes de los órganos de gobierno;</p> <p>Que con Resolución Rectoral N° 03919-R-10 del 25 de julio del 2016, se estableció la elección de don RAUL HECTOR ROSADIO ALCANTARA, con código N° 061808, como Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para el periodo del 26 de julio del 2016 al 25 de julio del 2020; y mediante Resolución Rectoral N° 01393-R-20 del 13 de julio del 2020, se prorrogó por acuerdo de la Asamblea Universitaria Virtual en su sesión ordinaria de fecha 13 de julio del 2020, el mandato a los 20 Decanos de las Facultades;</p> <p>Que mediante Resolución Rectoral N° 01683-R-20 del 13 de agosto del 2020, se conformó el Comité Electoral Universitario 2020-2021 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, a partir del 13 de agosto del 2020, integrado por las personas que en ella se indica;</p> <p>Que con Resolución Rectoral N° 016115-2020-R/UNMSM del 01 de octubre del 2020 se aprobó el Reglamento General de Elecciones de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;</p> <p>Que mediante Resolución N° 004-CEU-UNMSM-2020 del 01 de octubre del 2020, el Comité Electoral Universitario resuelve convocar a elecciones de Decanos de las 20 Facultades de la Universidad, para el 09 de noviembre del 2020, según cronograma electoral aprobado por los miembros de dicho Comité;</p> <p>Que con Resolución N° 047-CEU-UNMSM-2020, el Comité Electoral Universitario remite los resultados del proceso electoral 2020, oficializando la elección de don ALFREDO DELGADO CASTRO, con código N° 021253, como Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria para el periodo del 16 de noviembre de 2020 hasta el 15 de noviembre de 2024;</p> <p>Que cuenta con el Provetado N° 001850-2020-R-D/UNMSM, del Despacho Rectoral; y</p> <p>Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;</p>	<p>1° Dar por concluida, a partir de la fecha, las funciones de don RAUL HECTOR ROSADIO ALCANTARA, con código N° 061808, como Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria, por las consideraciones expuestas; dándosele las gracias por los servicios prestados;</p> <p>2° Establece la elección de don ALFREDO DELGADO CASTRO, con código N° 021253, como Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para el periodo del 16 de noviembre de 2020 hasta el 15 de noviembre de 2024;</p> <p>3° Encargar a las Facultades, Secretaría General, Dirección General de Administración, Oficinas Generales y Dependencias de la Universidad, el cumplimiento de la presente Resolución.</p> <p>Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.</p>	
 UNMSM <small>UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS</small> <small>UNIVERSIDAD DEL PERÚ, DECANA DE AMÉRICA</small> <small>ESTABLECE UNA COPIA AUTÉNTICA IMPRIMIBLE DE UN DOCUMENTO ELECTRÓNICO ARCHIVADO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS, APLICANDO LO DISPUESTO POR EL ART. 25 DE D.S. 070-2013-PCM Y LA TERCERA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL DE D.S. 026-2016-PCM. SU AUTENTICIDAD E INTEGRALIDAD PUEDEN SER COMPROBADAS A TRAVÉS DE LA SIGUIENTE DIRECCIÓN WEB: https://appgd.unmsm.edu.pe/verifica/informacion e ingresando el siguiente código de verificación: 8YLOMNY</small>	MARTHA CAROLINA LINARES BARRANTES SECRETARÍA GENERAL mbt	ORESTES CACHAY BOZA RECTOR
		RECTOR

Se invita pues al señor decano Alfredo Delgado Castro, al acto de imposición de la medalla institucional, entrega de la resolución y juramentación respectiva por parte de nuestra primera autoridad de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, doctor Orestes Cachay Boza.

Señor Rector: Doctor Alfredo Delgado Castro, ¿promete usted cumplir fielmente el cargo que se le ha encomendado como decano de la Facultad de Medicina Veterinaria, con honestidad, eficiencia y transparencia, así como trabajar por la Mejora y la Excelencia de la calidad académica y científica de nuestra decana de América?

Decano Alfredo Delgado: Sí juro.

Señor Rector: Si así lo hiciera, Dios y la comunidad sanmarquina se lo agradecerá, caso contrario os demandará.

Moderador:

Facultad de Odontología


UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú, Decana de América
RECTORADO

Lima, 27 de Noviembre del 2020

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 017485-2020-R/UNMSM

Plazo el Expediente digital, con Registro de Mesa de Partes General N° 15322-20200000115 del Comité Electoral Universitario, sobre resultados de las Elecciones Generales de Decanos (Segunda Vuelta).

CONSIDERANDO:

Que con Decreto de Urgencia N° 025-2020 publicado el 11 de marzo del 2020, se dictan medidas urgentes y excepcionales destinadas a reforzar el sistema de vigilancia y respuesta sanitaria frente al COVID-19 en el territorio nacional, y con Decreto Supremo N° 005-2020-SI de fecha 11 de marzo del 2020, se declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional; asimismo, se establece el aislamiento social obligatorio, según los Decretos Supremos 044-2020-PCM, 051-2020-PCM, N° 055-2020-PCM, N° 060-2020-PCM, N° 075-2020-PCM, 083-2020-PCM, N° 094-2020-PCM, N° 116-2020-PCM, N° 133-2020-PCM, N° 139-2020-PCM.

Que mediante Decreto Legislativo N° 1496 y Fe de Erratas, se establece Disposiciones en Materia de Educación Superior Universitaria en el marco del Estado de Emergencia Sanitaria a nivel nacional en cuyo artículo 9°.- Acciones para la continuidad del funcionamiento de los órganos de gobierno, se establece que la Asamblea Universitaria o el órgano que haga sus veces, como máximo órgano de gobierno de la universidad, adopta las acciones necesarias para garantizar la continuidad del funcionamiento de los órganos de gobierno, ante el vencimiento de su mandato, pudiendo optar entre otros: b) Prolongar los mandatos de las autoridades e integrantes de los órganos de gobierno.

Que con Resolución Rectoral N° 0914-R-16 del 25 de julio del 2016, se estableció la Rectoría de doña ANA MARÍA DÍAZ SORIANO, con código N° 012024, como Decana de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para el periodo del 20 de julio del 2016 al 25 de julio del 2020, y mediante Resolución Rectoral N° 01593-R-20 del 13 de julio del 2020, se prorrogó por acuerdo de la Asamblea Universitaria Virtual en su sesión ordinaria de fecha 13 de julio del 2020, el mandato a los 20 Decanos de las Facultades;

Que mediante Resolución Rectoral N° 01693-R-20 del 13 de agosto del 2020, se conformó el Comité Electoral Universitario 2020-2021 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, a partir del 13 de agosto del 2020, integrado por las personas que en ella se indica; Que con Resolución Rectoral N° 016113-2020-R/UNMSM del 01 de octubre del 2020 se aprobó el Reglamento General de Elecciones de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que mediante Resolución N° 004-CEU-UNMSM-2020 del 01 de octubre del 2020, el Comité Electoral Universitario resuelve convocar a elecciones de Decanos de las 20 Facultades de la Universidad, para el 09 de noviembre del 2020, según cronograma electoral aprobado por los miembros de dicho Comité;

Que con Resolución Rectoral N° 017232-2020-R/UNMSM del 16 de noviembre de 2020, se establece que con Resolución N° 044-CEU-UNMSM-2020 del 13 de noviembre de 2020, el Comité Electoral Universitario en la elección del Decano de la Facultad de Odontología, al no haber superado ninguno de los candidatos el 50% más 1 de los votos válidos requeridos, resuelve convocar a Segunda Vuelta Electoral, para el 23 de noviembre de 2020, a los dos candidatos que obtuvieron la mayor cantidad de votos válidos.


UNMSM
UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Calle San Marcos 1101, Lima 15001, Perú
Teléfono: (51) 1 476 0200
Correo electrónico: rectorado@unmsm.edu.pe
Sitio web: www.unmsm.edu.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.L. 070-2013-PCM y a Tercera Disposición Complementaria Final del D.L. 026-2014-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sigep.unmsm.edu.pe/verificafirma/010> e ingresando el siguiente código de verificación: 8W6QFD


UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú, Decana de América
RECTORADO

-2-

Que mediante Resolución N° 060-CEU-UNMSM-2020 del 17 de noviembre de 2020, el Comité Electoral Universitario, entre otros, modificó el cronograma de la elección en segunda vuelta de los Decanos de las Facultades de Ciencias Económicas, Ciencias Sociales y Odontología, para el 23 de noviembre de 2020;

Que con Resolución N° 087-CEU-UNMSM-2020, el Comité Electoral Universitario remite los resultados del proceso electoral 2020, Segunda Vuelta, oficializando la elección de don ROMEL ARMANDO WATANABE VELÁSQUEZ, con código N° 075560, como Decano de la Facultad de Odontología, para el periodo del 27 de noviembre de 2020 hasta el 26 de noviembre de 2024;

Que cuenta con el Proveído N° 002052-2020-R-D/UNMSM de fecha 26 de noviembre de 2020, del Despacho Rectoral; y

Encomiso dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

SE RESUELVE:

- 1° Dar por concluida, a partir de la fecha, las funciones de doña ANA MARÍA DÍAZ SORIANO, con código N° 012024, como Decana de la Facultad de Odontología, por las consideraciones expuestas; dándosele las gracias por los servicios prestados.*
- 2° Establecer la elección en el Proceso Electoral de Segunda Vuelta, de don ROMEL ARMANDO WATANABE VELÁSQUEZ, con código N° 075560, como Decano de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para el periodo del 27 de noviembre de 2020 hasta el 26 de noviembre de 2024.*
- 3° Encargar a las Facultades, Secretaría General, Dirección General de Administración, Oficinas Generales y Dependencias de la Universidad, el cumplimiento de la presente Resolución.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

MARTHA CAROLINA LINARES BARRANTES
SECRETARÍA GENERAL

ORESTES CACHAY BOZA
RECTOR

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.L. 070-2013-PCM y a Tercera Disposición Complementaria Final del D.L. 026-2014-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sigep.unmsm.edu.pe/verificafirma/010> e ingresando el siguiente código de verificación: 8W6QFD

Se invita pues al señor decano Romel Armando Watanabe Velásquez, al acto de imposición de la medalla institucional, entrega de la resolución y juramentación respectiva por parte de nuestra primera autoridad de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, doctor Orestes Cachay Boza.

Señor Rector: Doctor Romel Armando Watanabe Velásquez, ¿jura por Dios, la patria y el Estatuto de la UNMSM, ejercer el cargo de decano de la Facultad de Odontología, con honestidad, eficiencia y transparencia, así como trabajar por la Mejora y la Excelencia de la calidad académica y científica de nuestra decana de América?

Decano Romel Watanabe: Sí juro.

Señor Rector: Si así lo hiciera, Dios y la comunidad sanmarquina se lo agradecerá, caso contrario os demandará.

Moderador:
Facultad de Psicología

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú, Decana de América
RECTORADO

Lima, 16 de Noviembre del 2020

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 017236-2020-R/UNMSM

Hito el expediente digital, con Registro de Mesa de Partes General N° 13322-2020000068 del Comité Electoral Universitario, sobre resultados de las Elecciones Generales de Decanos.

CONSIDERANDO:

Que con Decreto de Urgencia N° 023-2020 publicado el 11 de marzo del 2020, se dictan medidas urgentes y excepcionales destinadas a reforzar el sistema de vigilancia y neuquias sanitarias frente al COVID-19 en el territorio nacional; y con Decreto Supremo N° 005-2020-SA de fecha 11 de marzo del 2020, se declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional; asimismo, se establece el aislamiento social obligatorio, según los Decretos Supremos 041-2020-PCM, 051-2020-PCM, N° 053-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 075-2020-PCM, 083-2020-PCM, N° 094-2020-PCM, N° 116-2020-PCM, N° 135-2020-PCM y N° 159-2020-PCM;

Que mediante Decreto Legislativo N° 1496 y Fe de Erratas, se establece Disposiciones en Materia de Educación Superior Universitaria en el marco del Estado de Emergencia Sanitaria a nivel nacional, en cuyo artículo 6°.- Acciones para la continuidad del funcionamiento de los órganos de gobierno, se establece que la Asamblea Universitaria o el órgano que haga sus veces, como máximo órgano de gobierno de la universidad, adopta las acciones necesarias para garantizar la continuidad del funcionamiento de los órganos de gobierno, ante el vencimiento de su mandato, pudiendo optar entre otros: a) Prorrogar los mandatos de las autoridades e integrantes de los órganos de gobierno;

Que con Resolución Rectoral N° 03904-R-16 del 25 de julio del 2016, se estableció la elección de don ALBERTO LOHARTE QUINTANA PEÑA, con código N° 033733, como Decano de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para el periodo del 26 de julio del 2016 al 25 de julio del 2020; y mediante Resolución Rectoral N° 01159-R-20 del 13 de julio del 2020, se prorrogó por acuerdo de la Asamblea Universitaria Plural en su sesión ordinaria de fecha 13 de julio del 2020, el mandato a los 20 Decanos de las Facultades;

Que mediante Resolución Rectoral N° 01683-R-20 del 13 de agosto del 2020, se conformó el Comité Electoral Universitario 2020-2021 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, a partir del 13 de agosto del 2020, integrado por las personas que en ella se indica;

Que con Resolución Rectoral N° 016115-2020-R/UNMSM del 01 de octubre del 2020 se aprobó el Reglamento General de Elecciones de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que mediante Resolución N° 004-CEU-UNMSM-2020 del 01 de octubre del 2020, el Comité Electoral Universitario resuelve convocar a elecciones de Decanos de las 20 Facultades de la Universidad, para el 09 de noviembre del 2020, según cronograma electoral aprobado por los miembros de dicho Comité;

Que con Resolución N° 037-CEU-UNMSM-2020, el Comité Electoral Universitario remite los resultados del proceso electoral 2020, oficializando la elección de don DIEGO OSWALDO ORELLANA MANRIQUE, con código N° 049549, como Decano de la Facultad de Psicología para el periodo del 16 de noviembre de 2020 hasta el 15 de noviembre de 2024;

Que cuenta con el Provisado N° 001863-2020-R-D/UNMSM del Despacho Rectoral; y

Estado dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30210 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

UNMSM
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.L. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final de D.L. 002-2010-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sigad.unmsm.edu.pe/verifirmafile.do> e ingresando el siguiente código de verificación: 46828288

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú, Decana de América
RECTORADO

-2-

SE RESUELVE:

- 1° Dar por concluidas, a partir de la fecha, las funciones de don ALBERTO LOHARTE QUINTANA PEÑA, con código N° 033733, como Decano de la Facultad de Psicología, por las consideraciones expuestas; dándosele las gracias por los servicios prestados.
- 2° Establecer la elección de don DIEGO OSWALDO ORELLANA MANRIQUE, con código N° 049549, como Decano de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para el periodo del 16 de noviembre de 2020 hasta el 15 de noviembre de 2024.
- 3° Encargar a las Facultades, Secretaría General, Dirección General de Administración, Oficinas Generales y Dependencias de la Universidad, el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

MARTEA CAROLINA LINARES BARRANTES
SECRETARÍA GENERAL

ORESTES CACHAY BOZA
RECTOR

mbr

RECTOR

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.L. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final de D.L. 002-2010-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sigad.unmsm.edu.pe/verifirmafile.do> e ingresando el siguiente código de verificación: 46828288

Se invita pues al señor decano Diego Oswaldo Orellana Manrique, al acto de imposición de la medalla institucional, entrega de la resolución y juramentación respectiva por parte de nuestra primera autoridad de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, doctor Orestes Cachay Boza.

Señor Rector: Doctor Diego Oswaldo Orellana Manrique, ¿jura por Dios, la patria y el Estatuto de la UNMSM, ejercer el cargo de decano de la Facultad de Psicología, con honestidad, eficiencia y transparencia, así como trabajar por la Mejora y la Excelencia de la calidad académica y científica de nuestra decana de América?

Decano Diego Orellana: Sí juro.

Señor Rector: Si así lo hiciera, Dios y la comunidad sanmarquina se lo agradecerá, caso contrario os demandará.

Moderador:

Facultad de Ciencias Físicas


UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú, Decana de América
RECTORADO

Lima, 16 de Noviembre del 2020
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 017249-2020-R/UNMSM

Visto el expediente digital, con registro de Mesa de Partes General N° 13522-20200000063 del Comité Electoral Universitario, sobre resultados de las Elecciones Generales de Decanos.

CONSIDERANDO:

Que con Decreto de Urgencia N° 025-2020 publicado el 11 de marzo del 2020, se dictan medidas urgentes y excepcionales destinadas a reforzar el sistema de vigilancia y respuesta sanitaria frente al COVID-19 en el territorio nacional; y con Decreto Supremo N° 008-2020-SA de fecha 11 de marzo de 2020, se declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional; asimismo, se establece el aislamiento social obligatorio, según los Decretos Supremos 044-2020-PCM, 051-2020-PCM, N° 053-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 075-2020-PCM, 083-2020-PCM, N° 094-2020-PCM, N° 116-2020-PCM, N° 135-2020-PCM y N° 139-2020-PCM.

Que mediante Decreto Legislativo N° 1496 y Fe de Erratas, se establece Disposiciones en Materia de Educación Superior Universitaria en el marco del Estado de Emergencia Sanitaria a nivel nacional, en cuyo artículo 6° - Acciones para la comunidad del funcionamiento de los órganos de gobierno, se establece que la Asamblea Universitaria o el órgano que haga sus veces, como máximo órgano de gobierno de la universidad, adopta las acciones necesarias para garantizar la continuidad del funcionamiento de los órganos de gobierno, ante el vencimiento de su mandato, pudiendo optar entre otros: b) Prorrogar los mandatos de las autoridades e integrantes de los órganos de gobierno.

Que con Resolución Rectoral N° 03900-R-16 del 25 de julio del 2016, se estableció la elección de don MAXIMO HILARIO POMA TORRES, con código N° 054348, como Decano de la Facultad de Ciencias Físicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para el periodo del 29 de julio del 2016 al 25 de julio del 2020; y mediante Resolución Rectoral N° 01598-R-20 del 13 de julio del 2020, se prorrogó por acuerdo de la Asamblea Universitaria Virtual en su sesión ordinaria de fecha 13 de julio del 2020, el mandato a los 20 Decanos de las Facultades.

Que mediante Resolución Rectoral N° 01683-R-20 del 13 de agosto del 2020, se confirmó el Comité Electoral Universitario 2020-2021 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, a partir del 13 de agosto del 2020, integrado por las personas que en ella se indica.

Que con Resolución Rectoral N° 016115-2020-R/UNMSM del 01 de octubre del 2020, se aprobó el Reglamento General de Elecciones de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que mediante Resolución N° 004-CEU-UNMSM-2020 del 01 de octubre del 2020, el Comité Electoral Universitario resuelve convocar a elecciones de Decanos de las 20 Facultades de la Universidad, para el 09 de noviembre del 2020, según cronograma electoral aprobado por los miembros de dicho Comité.


UNMSM
Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Calle IVV 265 - 15001 Lima, Perú
Tel: +51 1 476 0200
Fax: +51 1 476 0201
Correo electrónico: rectorado@unmsm.edu.pe
Sitio web: www.unmsm.edu.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.L. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final de D.L. 081-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://spegad.unmsm.edu.pe/verifica/informacion> e ingresando el siguiente código de verificación: AANW5VH


UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú, Decana de América
RECTORADO

-2-

Que con Resolución N° 052-CEU-UNMSM-2020, el Comité Electoral Universitario remite los resultados del proceso electoral 2020 oficializando la elección de don ÁNGEL GUILLERMO BUSTAMANTE DOMÍNGUEZ, con código N° 009652, como Decano de la Facultad de Ciencias Físicas para el periodo del 16 de noviembre de 2020 hasta el 15 de noviembre de 2024.

Que cuenta con el Provedido N° 001867-2020-R-D/UNMSM de fecha 15 de noviembre de 2020, del Despacho Rectoral, y.

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

SE RESUELVE:

- 1° *Dar por concluidas, a partir de la fecha, las funciones de don MAXIMO HILARIO POMA TORRES, con código N° 054348, como Decano de la Facultad de Ciencias Físicas, por las consideraciones expuestas; dándosele las gracias por los servicios prestados.*
- 2° *Establecer la elección de don ÁNGEL GUILLERMO BUSTAMANTE DOMÍNGUEZ, con código N° 009652, como Decano de la Facultad de Ciencias Físicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para el periodo del 16 de noviembre de 2020 hasta el 15 de noviembre de 2024.*
- 3° *Encargar a las Facultades, Secretaría General, Dirección General de Administración, Oficinas Generales y Dependencias de la Universidad, el cumplimiento de la presente Resolución.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

MARTHA CAROLINA LINARES BARRANTES
SECRETARIA GENERAL

ORESTES CACHAY BOZA
RECTOR

=

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.L. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final de D.L. 081-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://spegad.unmsm.edu.pe/verifica/informacion> e ingresando el siguiente código de verificación: AANW5VH

Se invita pues al señor decano Ángel Guillermo Bustamante Domínguez, al acto de imposición de la medalla institucional, entrega de la resolución y juramentación respectiva por parte de nuestra primera autoridad de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, doctor Orestes Cachay Boza.

Señor Rector: Doctor Ángel Guillermo Bustamante Domínguez, ¿jura por Dios, la patria y el Estatuto de la UNMSM, ejercer el cargo de decano de la Facultad de Ciencias Físicas, con honestidad, eficiencia y transparencia, así como trabajar por la Mejora y la Excelencia de la calidad académica y científica de nuestra decana de América?

Decano Ángel Bustamante: Sí juro.

Señor Rector: Si así lo hiciera, Dios, la patria y la comunidad sanmarquina se lo agradecerá, caso contrario os demandará.

Moderador:

Facultad de Ciencias Matemáticas



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú, Decana de América
RECTORADO

Lima, 16 de Noviembre del 2020

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 017237-2020-R/UNMSM

Visto el expediente digital, con registro de Mesa de Partes General N° 13322-20200000064 del Comité Electoral Universitario, sobre resultados de las Elecciones Generales de Decanos;

CONSIDERANDO:

Que con Decreto de Urgencia N° 025-2020 publicado el 11 de marzo de 2020, se dictan medidas urgentes y excepcionales destinadas a reforzar el sistema de vigilancia y respuesta sanitaria frente al COVID-19 en el territorio nacional; y con Decreto Supremo N° 008-2020-SA de fecha 11 de marzo de 2020, se declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional; asimismo, se establece el aislamiento social obligatorio, según los Decretos Supremos 044-2020-PCM, 051-2020-PCM, N° 053-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 075-2020-PCM, 083-2020-PCM, N° 094-2020-PCM, N° 116-2020-PCM, N° 135-2020-PCM y N° 139-2020-PCM;

Que mediante Decreto Legislativo N° 1496 y Fe de Erratas, se establece Disposiciones en Materia de Educación Superior Universitaria en el marco del Estado de Emergencia Sanitaria a nivel nacional; en cuyo artículo 6°: Acciones para la continuidad del funcionamiento de los órganos de gobierno, se establece que la Asamblea Universitaria o el órgano que haga sus veces, como máximo órgano de gobierno de la universidad, adopta las acciones necesarias para garantizar la continuidad del funcionamiento de los órganos de gobierno, ante el vencimiento de su mandato, pudiendo optar entre otros: b) Prorrogar los mandatos de las autoridades e integrantes de los órganos de gobierno;

Que con Resolución Rectoral N° 03908-R-16 del 25 de julio de 2016, se estableció la elección de don EUGENIO CABANILLAS LAPA, con código N° 086568, como Decano de la Facultad de Ciencias Matemáticas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para el periodo del 26 de julio de 2016 al 25 de julio de 2020; y mediante Resolución Rectoral N° 01198-R-20 del 13 de julio de 2020, se prorrogó por acuerdo de la Asamblea Universitaria Virtual en su sesión ordinaria de fecha 13 de julio de 2020, el mandato a los 20 Decanos de las Facultades;

Que mediante Resolución Rectoral N° 01683-R-20 del 13 de agosto de 2020, se conformó el Comité Electoral Universitario 2020-2021 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, a partir del 13 de agosto de 2020, integrado por las personas que en ella se indica;

Que con Resolución Rectoral N° 016115-2020-R/UNMSM del 01 de octubre de 2020 se aprobó el Reglamento General de Elecciones de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que mediante Resolución N° 004-CEU-UNMSM-2020 del 01 de octubre de 2020, el Comité Electoral Universitario resuelve convocar a elecciones de Decanos de las 20 Facultades de la Universidad, para el 09 de noviembre de 2020, según cronograma electoral aprobado por los miembros de dicho Comité;

Que con Resolución N° 053-CEU-UNMSM-2020, el Comité Electoral Universitario remite los resultados del proceso electoral 2020, oficializando la elección de don ALFONSO PÉREZ SALVATIERRA, con código N° 033244, como Decano de la Facultad de Ciencias Matemáticas para el periodo del 16 de noviembre de 2020 hasta el 15 de noviembre de 2024;

Que cuenta con Provelido N° 001866-2020-R-D/UNMSM de fecha 15 de noviembre de 2020, del Despacho Rectoral; y,



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú, Decana de América
RECTORADO

-3-

Estado dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

- 1° Dar por concluidas, a partir de la fecha, las funciones de don EUGENIO CABANILLAS LAPA, con código N° 086568, como Decano de la Facultad de Ciencias Matemáticas, por las consideraciones expuestas; dándose las gracias por los servicios prestados;
- 2° Establecer la elección de don ALFONSO PÉREZ SALVATIERRA, con código N° 033244, como Decano de la Facultad de Ciencias Matemáticas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para el periodo del 16 de noviembre de 2020 hasta el 15 de noviembre de 2024;
- 3° Encargar a las Facultades, Secretaría General, Dirección General de Administración, Oficinas Generales y Dependencias de la Universidad, el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

MARTHA CAROLINA LINARES RABERANTES **ORESTES CACHAY BOZA**
SECRETARIA GENERAL RECTOR
OCB/svr



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico activado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando el dispuesto por el Art. 26 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.L. 1061-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sigad.unmsm.edu.pe/verificar/estado> e ingresando el siguiente código de verificación: 0RB0YXU



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico activado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando el dispuesto por el Art. 26 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.L. 1061-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sigad.unmsm.edu.pe/verificar/estado> e ingresando el siguiente código de verificación: 0RB0YXU

Se invita pues al señor decano Alfonso Pérez Salvatierra, al acto de imposición de la medalla institucional, entrega de la resolución y juramentación respectiva por parte de nuestra primera autoridad de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, doctor Orestes Cachay Boza.

Señor Rector: Doctor Alfonso Pérez Salvatierra, ¿jura por Dios, la patria y el Estatuto de la UNMSM, ejercer el cargo de decano de la Facultad de Ciencias Matemáticas, con honestidad, eficiencia y transparencia, así como trabajar por la Mejora y la Excelencia de la calidad académica y científica de nuestra decana de América?

Decano Alfonso Pérez: Sí juro.

Señor Rector: Si así lo hiciera, Dios, la patria y la comunidad sanmarquina se lo agradecerá, caso contrario os demandará.

Moderador:

Facultad de Ingeniería Industrial


UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú, Decana de América
RECTORADO

Lima, 16 de Noviembre del 2020

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 017238-2020-R/UNMSM

Visto el expediente digital, con Registro de Meta de Partes General N° 13322-2020000067 del Comité Electoral Universitario, sobre resultados de las Elecciones Generales de Decanos;

CONSIDERANDO:

Que con Decreto de Urgencia N° 025-2020 publicado el 11 de marzo del 2020, se dictan medidas urgentes y excepcionales destinadas a reforzar el sistema de vigilancia y respuesta sanitaria frente al COVID-19 en el territorio nacional; y con Decreto Supremo N° 005-2020-S4 de fecha 11 de marzo del 2020, se declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional; asimismo, se establece el aislamiento social obligatorio, según los Decretos Supremos 044-2020-PCM, 051-2020-PCM, N° 053-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 075-2020-PCM, 083-2020-PCM, N° 094-2020-PCM, N° 116-2020-PCM, N° 131-2020-PCM, N° 139-2020-PCM;

Que mediante Decreto Legislativo N° 1496 y Fu de Errores, se establece Disposiciones en Materia de Educación Superior Universitaria en el marco del Estado de Emergencia Sanitaria a nivel nacional, en cuyo artículo 6°.- Acciones para la continuidad del funcionamiento de los órganos de gobierno, se establece que la Asamblea Universitaria o el órgano que haga sus veces, como máximo órgano de gobierno de la universidad, adopta las acciones necesarias para garantizar la continuidad del funcionamiento de los órganos de gobierno, ante el vencimiento de su mandato, pudiendo optar entre otros: a) Prorrogar los mandatos de las autoridades e integrantes de los órganos de gobierno;

Que con Resolución Rectoral N° 03905-R-16 del 25 de julio del 2016, se estableció la elección de don CARLOS ANTONIO QUISPE ATUNCAR, con código N° 036103, como Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para el periodo del 26 de julio del 2016 al 25 de julio del 2020; y mediante Resolución Rectoral N° 01586-R-20 del 13 de julio del 2020, se prorrogó por acuerdo de la Asamblea Universitaria Humal en su sesión ordinaria de fecha 13 de julio del 2020, el mandato a los 29 Decanos de las Facultades;

Que mediante Resolución Rectoral N° 01683-R-20 del 13 de agosto del 2020, se conformó el Comité Electoral Universitario 2020-2021 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, a partir del 13 de agosto del 2020, integrado por las personas que en ella se indica;

Que con Resolución Rectoral N° 016115-2020-R/UNMSM del 01 de octubre del 2020 se aprobó el Reglamento General de Elecciones de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que mediante Resolución N° 004-CEU-UNMSM-2020 del 01 de octubre del 2020, el Comité Electoral Universitario renuncia convocar a elecciones de Decanos de las 20 Facultades de la Universidad, para el 09 de noviembre del 2020, según cronograma electoral aprobado por los miembros de dicho Comité;

Que con Resolución N° 056-CEU-UNMSM-2020, el Comité Electoral Universitario remite los resultados del proceso electoral 2020, oficializando la elección de don JULIO ALEJANDRO SALAS BACALLA, con código N° 062951, como Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial para el periodo del 16 de noviembre de 2020 hasta el 15 de noviembre de 2024;

Que cuenta con el Provedo N° 001863-2020-R-D/UNMSM, del Despacho Rectoral; y

Estado dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;


UNMSM
Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Este es un documento electrónico que forma parte de un expediente digital. Para verificar su autenticidad e integridad, puede ser contrastado a través de la siguiente dirección web: <https://siged.unmsm.edu.pe/verificar/inicio> o ingresando el siguiente código de verificación: **W0MBFWF**




UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú, Decana de América
RECTORADO

-2-

SE RESUELVE:

- 1° *Dar por concluidas, a partir de la fecha, las funciones de don CARLOS ANTONIO QUISPE ATUNCAR, con código N° 036103, como Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial, por las consideraciones expuestas; dándosele las gracias por los servicios prestados.*
- 2° *Establecer la elección de don JULIO ALEJANDRO SALAS BACALLA, con código N° 062951, como Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para el periodo del 16 de noviembre de 2020 hasta el 15 de noviembre de 2024.*
- 3° *Encargar a las Facultades, Secretaría General, Dirección General de Administración, Oficinas Generales y Dependencias de la Universidad, el cumplimiento de la presente Resolución.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

MARTHA CAROLINA LINARES BARRANTES
SECRETARIA GENERAL

ORESTES CACHAY BOZA
RECTOR

mbr

RECTOR

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando el dispuesto por el Art. 25 de D.L. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.L. 026-2019-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://siged.unmsm.edu.pe/verificar/inicio> o ingresando el siguiente código de verificación: **W0MBFWF**



Se invita pues al señor decano Julio Alejandro Salas Bacalla, al acto de imposición de la medalla institucional, entrega de la resolución y juramentación respectiva por parte de nuestra primera autoridad de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, doctor Orestes Cachay Boza.

Señor Rector: Doctor Julio Alejandro Salas Bacalla, ¿jura por Dios, la patria y el Estatuto de la UNMSM, ejercer el cargo de decano de la Facultad de Ingeniería Industrial, con honestidad, eficiencia y transparencia, así como trabajar por la Mejora y la Excelencia de la calidad académica y científica de nuestra decana de América?

Decano Julio Salas: Sí juro.

Señor Rector: Si así lo hiciera, Dios, la patria y la comunidad sanmarquina se lo agradecerá, caso contrario os demandará.

Moderador:

Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática

 UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS <i>Universidad del Tercer Decenio de América</i> RECTORADO	 UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS <i>Universidad del Tercer Decenio de América</i> RECTORADO
Lima, 16 de Noviembre del 2020 RESOLUCIÓN RECTORAL N° 017250-2020-R/UNMSM <i>Visto el expediente digital, con registro de Mesa de Partes General N° 13522-2020000070 del Comité Electoral Universitario, sobre resultados de las Elecciones Generales de Decanos.</i>	-2-
CONSIDERANDO: <i>Que con Decreto de Urgencia N° 025-2020 publicado el 11 de marzo del 2020, se dictan medidas urgentes y excepcionales destinadas a reforzar el sistema de vigilancia y respuesta sanitaria frente al COVID-19 en el territorio nacional; y con Decreto Supremo N° 008-2020-SA de fecha 11 de marzo del 2020, se declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional; asimismo, se establece el aislamiento social obligatorio, según los Decretos Supremos 044-2020-PCM, 051-2020-PCM, N° 053-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 075-2020-PCM, 083-2020-PCM, N° 094-2020-PCM, N° 116-2020-PCM, N° 135-2020-PCM, y N° 139-2020-PCM.</i> <i>Que mediante Decreto Legislativo N° 1496 y Fe de Erratas, se establece Disposiciones en Materia de Educación Superior Universitaria en el marco del Estado de Emergencia Sanitaria a nivel nacional, en cuyo artículo 6°.- Acciones para la continuidad del funcionamiento de los órganos de gobierno, se establece que la Asamblea Universitaria o el órgano que haga sus veces, como máximo órgano de gobierno de la universidad, adapta las acciones necesarias para garantizar la continuidad del funcionamiento de los órganos de gobierno, ante el vencimiento de su mandato, pudiendo optar entre otros: b) Prorrogar los mandatos de las autoridades e integrantes de los órganos de gobierno.</i> <i>Que con Resolución Rectoral N° 03902-R-16 del 25 de julio del 2016, se estableció la elección de don JUAN CARLOS GONZALEZ SUAREZ, con código N° 030228, como Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para el periodo del 20 de julio del 2016 al 25 de julio del 2020; y mediante Resolución Rectoral N° 01598-R-20 de 13 de julio del 2020, se prorrogó por acuerdo de la Asamblea Universitaria Virtual en su sesión ordinaria de fecha 13 de julio del 2020, el mandato a los 20 Decanos de las Facultades.</i> <i>Que mediante Resolución Rectoral N° 01683-R-20 del 13 de agosto del 2020, se conformó el Comité Electoral Universitario 2020-2021 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, a partir del 13 de agosto del 2020, integrado por las personas que en ella se indica:</i> <i>Que con Resolución Rectoral N° 016115-2020-R/UNMSM del 01 de octubre del 2020, se aprobó el Reglamento General de Elecciones de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;</i> <i>Que mediante Resolución N° 004-CEU-UNMSM-2020 del 01 de octubre del 2020, el Comité Electoral Universitario resuelve convocar a elecciones de Decanos de las 20 Facultades de la Universidad, para el 09 de noviembre del 2020, según cronograma electoral aprobado por los miembros de dicho Comité;</i>	<i>Que con Resolución N° 059-CEU-UNMSM-2020, el Comité Electoral Universitario remite los resultados del proceso electoral 2020, oficializando la elección de don CARLOS EDMUNDO NAVARRO DEPAZ, con código N° 087998, como Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática para el periodo del 16 de noviembre de 2020 hasta el 15 de noviembre de 2024;</i> <i>Que cuenta con el Provedido N° 001860-2020-R-D/UNMSM de fecha 15 de noviembre de 2020, del Despacho Rectoral;</i> <i>Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30120 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;</i> SE RESUELVE: 1° <i>Dar por concluidas, a partir de la fecha, las funciones de don JUAN CARLOS GONZALEZ SUAREZ, con código N° 030228, como Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, por las consideraciones expuestas; dándosele las gracias por los servicios prestados.</i> 2° <i>Establecer la elección de don CARLOS EDMUNDO NAVARRO DEPAZ, con código N° 087998, como Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para el periodo del 16 de noviembre de 2020 hasta el 15 de noviembre de 2024.</i> 3° <i>Encargar a las Facultades, Secretaría General, Dirección General de Administración, Oficinas Generales y Dependencias de la Universidad, el cumplimiento de la presente Resolución.</i> <i>Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.</i>
 <small>UNMSM UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS Calle 1251, 2do. piso Lima 181, Perú Teléfono: 011 476 1000 Correo electrónico: info@unmsm.edu.pe</small>	 <small>UNMSM UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS Calle 1251, 2do. piso Lima 181, Perú Teléfono: 011 476 1000 Correo electrónico: info@unmsm.edu.pe</small>
<small>Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final de D.S. 020-2014-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sigad.unmsm.edu.pe/verificar/informacion e ingresando el siguiente código de verificación: CRV5FPH</small>	<small>Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final de D.S. 020-2014-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sigad.unmsm.edu.pe/verificar/informacion e ingresando el siguiente código de verificación: CRV5FPH</small>

Se invita pues al señor decano Carlos Edmundo Navarro Depaz al acto de imposición de la medalla institucional, entrega de la resolución y juramentación respectiva por parte de nuestra primera autoridad de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, doctor Orestes Cachay Boza.

Señor Rector: Doctor Carlos Edmundo Navarro Depaz, ¿jura por Dios, la patria y el Estatuto de la UNMSM, ejercer el cargo de decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, con honestidad, eficiencia y transparencia, así como trabajar por la Mejora y la Excelencia de la calidad académica y científica de nuestra decana de América?

Decano Carlos Navarro: Sí juro.

Señor Rector: Si así lo hiciera, Dios, la patria y la comunidad sanmarquina se lo agradecerá, caso contrario os demandará.

Moderador:

Facultad de Ciencias Administrativas


UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú, Decana de Américas
RECTORADO

Lima, 16 de Noviembre del 2020

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 017240-2020-R/UNMSM

Visto el expediente digital, con Registro de Mesa de Partes General N° 13522-20200000039 del Comité Electoral Universitario, sobre resultados de las Elecciones Generales de Decanos:

CONSIDERANDO:

Que con Decreto de Urgencia N° 025-2020 publicado el 11 de marzo del 2020, se dictan medidas urgentes y excepcionales destinadas a reforzar el sistema de vigilancia y respuesta sanitaria frente al COVID-19 en el territorio nacional; y con Decreto Supremo N° 005-2020-S4 de fecha 11 de marzo del 2020, se declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional; asimismo, se establece el aislamiento social obligatorio, según los Decretos Supremos 044-2020-PCM, 051-2020-PCM, N° 053-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 075-2020-PCM, 083-2020-PCM, N° 094-2020-PCM, N° 116-2020-PCM, N° 135-2020-PCM y N° 139-2020-PCM;

Que mediante Decreto Legislativo N° 1496 y Fa de Erratas, se establece Disposiciones en Materia de Educación Superior Universitaria en el marco del Estado de Emergencia Sanitaria a nivel nacional, en cuyo artículo 6°.- Acciones para la continuidad del funcionamiento de los órganos de gobierno, se establece que la Asamblea Universitaria o el órgano que haga sus veces, como máximo órgano de gobierno de la universidad, adopta las acciones necesarias para garantizar la continuidad del funcionamiento de los órganos de gobierno, ante el vencimiento de su mandato, pudiendo optar entre otros: b) Prorrogar los mandatos de las autoridades e integrantes de los órganos de gobierno;

Que con Resolución Rectoral N° 03920-R-16 del 25 de julio del 2016, se estableció la elección de don ROBERT ALFONSO MERANDA CASTILLO, con código N° 044679, como Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para el periodo del 26 de julio del 2016 al 23 de julio del 2020; y mediante Resolución Rectoral N° 01590-R-20 del 15 de julio del 2020, se prorrogó por acuerdo de la Asamblea Universitaria Virtual en su sesión ordinaria de fecha 13 de julio del 2020, el mandato a los 20 Decanos de las Facultades;

Que mediante Resolución Rectoral N° 01683-R-20 del 13 de agosto del 2020, se conformó el Comité Electoral Universitario 2020-2021 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, a partir del 13 de agosto del 2020, integrado por las personas que en ella se indica;

Que con Resolución Rectoral N° 016115-2020-R/UNMSM del 01 de octubre del 2020 se aprobó el Reglamento General de Elecciones de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que mediante Resolución N° 004-CEU-UNMSM-2020 del 01 de octubre del 2020, el Comité Electoral Universitario resuelve convocar a elecciones de Decanos de las 20 Facultades de la Universidad, para el 09 de noviembre del 2020, según cronograma electoral aprobado por los miembros de dicho Comité;

Que con Resolución N° 043-CEU-UNMSM-2020, el Comité Electoral Universitario remite los resultados del proceso electoral 2020, oficializando la elección de don AUGUSTO HIDALGO SÁNCHEZ, con código N° 048376, como Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas para el periodo del 16 de noviembre de 2020 hasta el 15 de noviembre de 2024;

Que cuenta con el Prevedo N° 001849-2020-R-D/UNMSM, del Despacho Rectoral; y

Estado dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

RECTOR

UNMSM
Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Calle 15 de Julio 1011
Lima 15001 Perú
Teléfono: (51) 1 476 0000
Correo electrónico: rector@unmsm.edu.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://legadj.unmsm.edu.pe/verifica/informado> e ingresando el siguiente código de verificación: BMW010H


UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú, Decana de Américas
RECTORADO

-2-

SE RESUELVE:

- 1° Dar por concluidas, a partir de la fecha, las funciones de don ROBERT ALFONSO MERANDA CASTILLO, con código N° 044679, como Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas por las consideraciones expuestas; dándosele las gracias por los servicios prestados.
- 2° Establecer la elección de don AUGUSTO HIDALGO SÁNCHEZ, con código N° 048376, como Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para el periodo del 16 de noviembre de 2020 hasta el 15 de noviembre de 2024.
- 3° Encargar a las Facultades, Secretaría General, Dirección General de Administración, Oficinas Generales y Dependencias de la Universidad, el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

MARtha CAROLINA LINARES BARRANTES **ORESTES CACHAY BOZA**
mbr SECRETARIA GENERAL RECTOR

UNMSM
Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Calle 15 de Julio 1011
Lima 15001 Perú
Teléfono: (51) 1 476 0000
Correo electrónico: rector@unmsm.edu.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://legadj.unmsm.edu.pe/verifica/informado> e ingresando el siguiente código de verificación: BMW010H

Se invita pues al señor decano Augusto Hidalgo Sánchez, al acto de imposición de la medalla institucional, entrega de la resolución y juramentación respectiva por parte de nuestra primera autoridad de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, doctor Orestes Cachay Boza.

Señor Rector: Doctor Augusto Hidalgo Sánchez, ¿jura por Dios, la patria y el Estatuto de la UNMSM, ejercer el cargo de decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, con honestidad, eficiencia y transparencia, así como trabajar por la Mejora y la Excelencia de la calidad académica y científica de nuestra decana de América?

Decano Augusto Hidalgo: Sí juro.

Señor Rector: Si así lo hiciera, Dios, la patria y la comunidad sanmarquina se lo agradecerá, caso contrario os demandará.

Moderador:

Facultad de Ciencias Económicas


UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú, Descartes de América
RECTORADO

Lima, 27 de Noviembre del 2020

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 017487-2020-R/UNMSM

Visto el expediente digital, con registro de Mesa de Partes General N° 15322-20200000116 del Comité Electoral Universitario, sobre resultados de las Elecciones Generales de Decanos (Segunda Vuelta).

CONSIDERANDO:

Que con Decreto de Urgencia N° 021-2020 publicado el 11 de marzo del 2020, se dictan medidas urgentes y excepcionales destinadas a reforzar el sistema de vigilancia y respuesta sanitaria frente al COVID-19 en el territorio nacional; y con Decreto Supremo N° 008-2020-SA de fecha 11 de marzo del 2020, se declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional; asimismo, se establece el aislamiento social obligatorio, según los Decretos Supremos 004-2020-PCM, 021-2020-PCM, N° 031-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 075-2020-PCM, 083-2020-PCM, N° 094-2020-PCM, N° 116-2020-PCM, N° 135-2020-PCM y N° 139-2020-PCM;

Que mediante Decreto Legislativo N° 1496 y Fe de Erratas, se establece Disposiciones en Materia de Educación Superior Universitaria en el marco del Estado de Emergencia Sanitaria a nivel nacional, en cuyo artículo 9°.- Acciones para la continuidad del funcionamiento de los órganos de gobierno, se establece que la Asamblea Universitaria o el órgano que haga sus veces, como máximo órgano de gobierno de la universidad, adopta las acciones necesarias para garantizar la continuidad del funcionamiento de los órganos de gobierno, ante el vaciamiento de su mandato, pudiendo optar entre otros: b) Prorogar los mandatos de las autoridades e integrantes de los órganos de gobierno;

Que con Resolución Rectoral N° 03921-R-16 del 25 de julio del 2016, se estableció la elección de don GUILLERMO AZNARAN CASTILLO, con código N° 003983, como Decano de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para el periodo del 26 de julio del 2016 al 25 de julio del 2020.

Que mediante Resolución Rectoral N° 05244-R-18 de fecha 29 de agosto del 2018, se declaró la vacancia del cargo de Decano de la Facultad de Ciencias Económicas por la causal de fallecimiento de quien en vida fue don GUILLERMO AZNARAN CASTILLO; y mediante su segundo resolutorio se dispone convalidar los actos administrativos realizados por don HOOVER RÍOS ZUTA, con código N° 038769, en su condición de Decano encargado de la Facultad de Ciencias Económicas, a partir del 09 de agosto del 2018;

Que con Resolución Rectoral N° 06891-R-18 de fecha 06 de noviembre del 2018, se declaró ganador de la elección de Decano de la Facultad de Ciencias Económicas al candidato HOOVER RÍOS ZUTA, para completar el periodo legal establecido, ejerciendo el cargo a partir del 26 de octubre de 2018 hasta el 25 de julio de 2020; y mediante Resolución Rectoral N° 01598-R-20 del 13 de julio del 2020, se prorrogó por acuerdo de la Asamblea Universitaria Normal en su sesión ordinaria de fecha 13 de julio del 2020, el mandato a los 20 Decanos de las Facultades;

Que mediante Resolución Rectoral N° 01603-R-20 del 13 de agosto del 2020, se conformó el Comité Electoral Universitario 2020-2021 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, a partir del 13 de Agosto del 2020, integrado por las personas que en ella se indica;

Que con Resolución Rectoral N° 016115-2020-R/UNMSM del 01 de octubre del 2020 se aprobó el Reglamento General de Elecciones de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;


UNMSM
UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
RECTORADO



Es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 26 de D.L. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final de D.L. 004-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://appd.unmsm.edu.pe/verifica/mileto.do> e ingresando el siguiente código de verificación: 88EUB9P8


UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú, Descartes de América
RECTORADO

-2-

Que mediante Resolución N° 004-CEU-UNMSM-2020 del 01 de octubre del 2020, el Comité Electoral Universitario resuelve convocar a elecciones de Decanos de las 20 Facultades de la Universidad, para el 09 de noviembre del 2020, según cronograma electoral aprobado por los miembros de dicho Comité;

Que con Resolución Rectoral N° 017247-2020-R/UNMSM del 16 de noviembre de 2020, se estableció que con Resolución N° 051-CEU-UNMSM-2020 del 13 de noviembre de 2020, el Comité Electoral Universitario en la elección del Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, al no haber superado ninguno de los candidatos el 50% más 1 de los votos válidos requeridos, resuelve convocar a Segunda Vuelta Electoral, para el 23 de noviembre de 2020, a los dos candidatos que obtuvieron la mayor cantidad de votos válidos;

Que mediante Resolución N° 000-CEU-UNMSM-2020 del 17 de noviembre de 2020, el Comité Electoral Universitario, entre otros, modifica el cronograma de la elección en segunda vuelta de los Decanos de las Facultades de Ciencias Económicas, Ciencias Sociales y Odontología, para el 23 de noviembre de 2020;

Que con Resolución N° 088-CEU-UNMSM-2020, el Comité Electoral Universitario remite los resultados del proceso electoral 2020, Segunda Vuelta oficializada la elección de don RICHARD HERNÁN ROCA GARAY, con código N° 089974, como Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, para el periodo del 27 de noviembre de 2020 hasta el 26 de noviembre de 2024;

Que cuenta con el Proveído N° 002053-2020-R-D/UNMSM de fecha 26 de noviembre de 2020, del Despacho Rectoral;

Estado dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

- 1° Dar por concluida, a partir de la fecha, las funciones de don HOOVER RÍOS ZUTA, con código N° 038769, como Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, por las consideraciones expuestas; dándosele las gracias por los servicios prestados.
- 2° Establecer la elección en el Proceso Electoral de Segunda Vuelta, de don RICHARD HERNÁN ROCA GARAY, con código N° 089974, como Decano de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para el periodo del 27 de noviembre de 2020 hasta el 26 de noviembre de 2024.
- 3° Encargar a las Facultades, Secretaría General, Dirección General de Administración, Oficinas Generales y Dependencias de la Universidad, el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

MARTHA CAROLINA LINARES BARRANTES
SECRETARÍA GENERAL

ORESTES CACHAY BOZA
RECTOR

R

Es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 26 de D.L. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final de D.L. 004-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://appd.unmsm.edu.pe/verifica/mileto.do> e ingresando el siguiente código de verificación: 88EUB9P8



Se invita pues al señor decano Richard Hernán Roca Garay, al acto de imposición de la medalla institucional, entrega de la resolución y juramentación respectiva por parte de nuestra primera autoridad de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, doctor Orestes Cachay Boza.

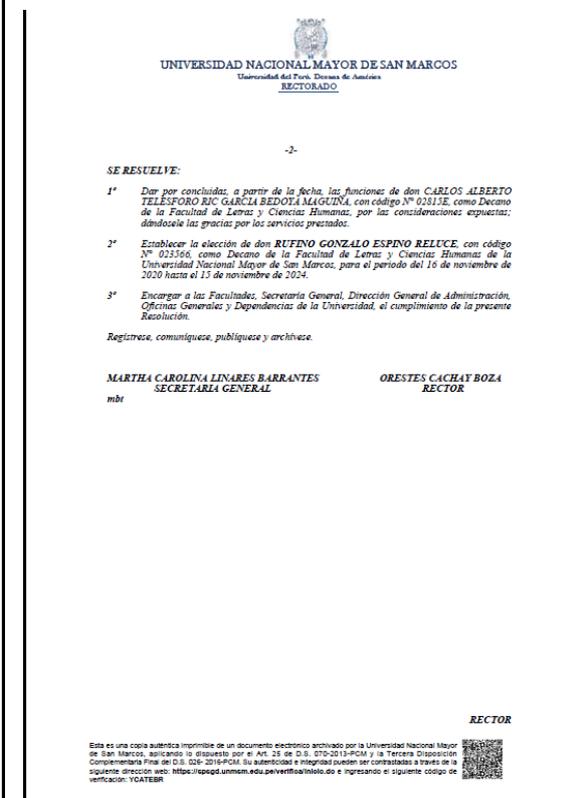
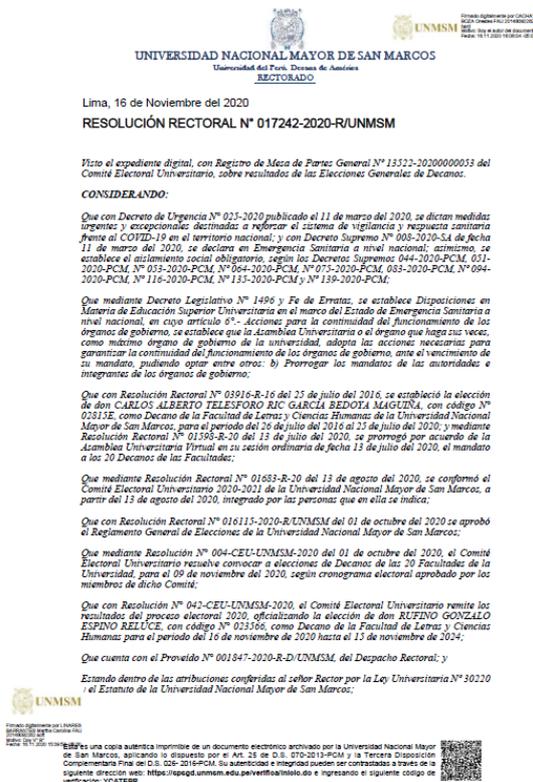
Señor Rector: Doctor Richard Hernán Roca Garay, ¿jura por Dios, la patria y el Estatuto de la UNMSM, ejercer el cargo de decano de la Facultad de Ciencias Económicas, con honestidad, eficiencia y transparencia, así como trabajar por la Mejora y la Excelencia de la calidad académica y científica de nuestra decana de América?

Decano Richard Roca: Sí juro.

Señor Rector: Si así lo hiciera, Dios, la patria y la comunidad sanmarquina se lo agradecerá, caso contrario os demandará.

Moderador:

Facultad de Letras y Ciencias Humanas



Se invita pues al señor decano Rufino Gonzalo Espino Relucé, al acto de imposición de la medalla institucional, entrega de la resolución y juramentación respectiva por parte de nuestra primera autoridad de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, doctor Orestes Cachay Boza.

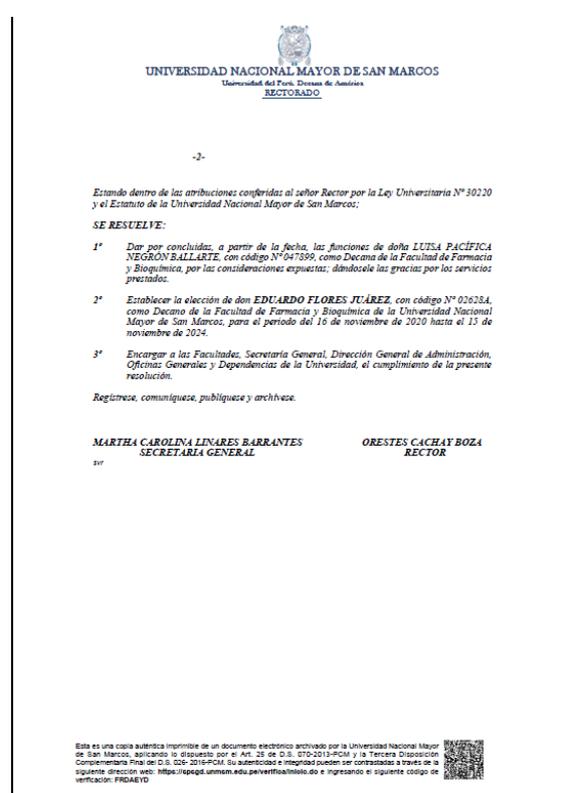
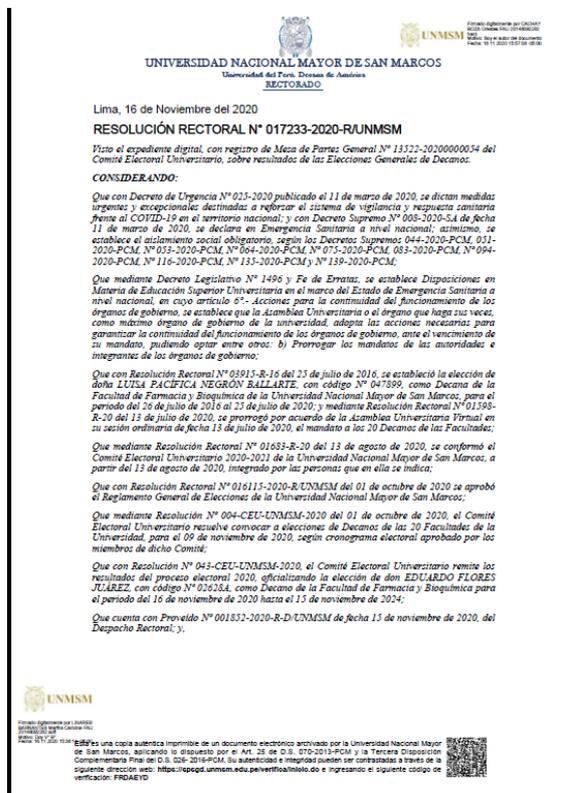
Señor Rector: Doctor Rufino Gonzalo Espino Relucé, ¿jura por Dios, la patria y el Estatuto de la UNMSM, ejercer el cargo de decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, con honestidad, eficiencia y transparencia, así como trabajar por la Mejora y la Excelencia de la calidad académica y científica de nuestra decana de América?

Decano Rufino Espino: Sí juro.

Señor Rector: Si así lo hiciera, Dios, la patria y la comunidad sanmarquina se lo agradecerá, caso contrario os demandará.

Moderador:

Facultad de Farmacia y Bioquímica



Se invita pues al señor decano Eduardo Flores Juárez, al acto de imposición de la medalla institucional, entrega de la resolución y juramentación respectiva por parte de nuestra primera autoridad de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, doctor Orestes Cachay Boza.

Señor Rector: Doctor Eduardo Flores Juárez, ¿jura por Dios, la patria y el Estatuto de la UNMSM, ejercer el cargo de decano de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, con honestidad, eficiencia y transparencia, así como trabajar por la Mejora y la Excelencia de la calidad académica y científica de nuestra decana de América?

Decano Eduardo Flores: Sí juro.

Señor Rector: Si así lo hiciera, Dios, la patria y la comunidad sanmarquina se lo agradecerá, caso contrario os demandará.

Moderador:

Se ha culminado con la lectura de resoluciones, la imposición de medallas y juramentación al cargo de los señores decanos de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, período 2020-2024.

Un fuerte aplauso.

Bien, como parte de esta importante y trascendental acto protocolar de juramentación a nuestras nuevas autoridades, invitamos a nuestro señor rector hacer el uso de la palabra. Adelante señor rector.

Señor Rector: Muy buenas tardes tengan todos ustedes, quiero saludar a nuestra vicerrectora académica de pregrado, la doctora Elizabeth Canales Aybar, al doctor Felipe San Martín Howard, vicerrector de investigación y posgrado, a la señora decana, a los señores decanos, a la doctora Carolina Linares, secretaria general de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, a los señores miembros del consejo universitario, señores docentes, estudiantes, invitados todos, a esta ceremonia de imposición de medalla, entrega de resoluciones y juramentación de los nuevos decanos electos para el período 2020 - 2024, en el marco del presente consejo universitario.

Esta tarde la Universidad Nacional Mayor de San Marcos está dando cumplimiento a sus estatutos de conformidad al artículo 71 de la Ley 30220, donde señala que los señores decanos son elegidos mediante votación universal, obligatoria, directa y secreta, de todos los docentes ordinarios y estudiantes matriculados de las facultades, con el nuevo procedimiento para la elección de rector y vicerrectores, establecidos de acuerdo a la referida ley. Es por ello, que en mi calidad de rector de la Decana de América expreso en nombre de la comunidad sanmarquina, nuestras felicitaciones a los nuevos decanos y decana que han sido elegidos para el período 2020-2024. Les deseo el máximo éxito posible para su gestión en beneficio de nuestra casa de estudios, asimismo, permítanme reconocer la valiosa tarea de los miembros del comité electoral que han hecho posible con transparencia, el éxito de este proceso electoral que por primera vez se ha hecho mediante voto electrónico, así también, expresar nuestro agradecimiento a la oficina nacional de procesos electorales ONPE, que han apoyado en el asesoramiento y asistencia técnica en este proceso.

Estamos atravesando momentos muy difíciles a consecuencia de la declaratoria del estado de emergencia sanitaria, decretada por el gobierno en la pandemia del Covid 19; desarrollamos un proceso de enseñanza virtual cumpliendo todos los protocolos y normativas emitidas por el Ministerio de Salud, el Ministerio de Educación y la Superintendencia Nacional de Educación Superior SUNEDU, con el propósito de garantizar una enseñanza de excelencia, la cual estamos cumpliendo gracias al compromiso de todos ustedes. Vengo repitiendo con orgullo los esfuerzos realizados por nuestra comunidad sanmarquina en la lucha contra la pandemia del Covid 19. Esto se refleja en la labor realizada por los profesionales de la Facultad de Medicina de San Fernando donde médicos, tecnólogos, radiólogos, enfermeras, obstetras técnicos, entre otros, ocupan un papel protagónico como trabajadores de la salud en la primera línea en todo el país. Venimos trabajando con las autoridades del Ministerio de Salud, los ensayos clínicos de la fase 3 del proyecto de vacunas contra el Covid - 19 con el laboratorio Sinopharm de China. En esta labor vienen participando más de 3000 voluntarios mayores de 18 años. Asimismo, el centro de investigación tecnológica, biomédica y medioambientales de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos viene participando del estudio de la Multinacional Ensemble, desarrollando para la compañía farmacéutica Johnson & Johnson, teniendo como sede a la unidad de ensayos clínicos del policlínico del Instituto de Medicina Tropical - Daniel Alcides Carrión de nuestra universidad, en el cual se busca probar la eficiencia de la vacuna contra el Covid 19. También ha venido dándose respuestas en la dimensión cultural e histórica como en la creación del archivo Covid 19 de la biblioteca central, que ha registrado y almacenado documentos, imágenes contemporáneas y antiguas voces de las experiencias personales y de los imaginarios sociales, así como ha difundido textos sanmarquinos para contribuir a una mejora de comprensión de nuestros dramáticos, tiempos que vive el país.

Cómo no sentimos orgullosos si a nivel internacional la Decana de América viene siendo reconocida por los logros académicos y científicos en la proyección de Scopus. En este año somos la universidad peruana con mayor número de publicaciones; mérito a nuestros investigadores y por otra parte, hace unos días, una vez más, nuestros estudiantes fueron ganadores de la competencia mundial en la categoría Cloud Track de Huawei ICT donde competimos con 92 equipos a nivel mundial. Mis felicitaciones y reconocimientos a nuestros estudiantes sanmarquinos. La Universidad Nacional Mayor de San Marcos invierte más de 54 millones de soles para mejorar la infraestructura y espacios académicos de investigación y de administración de diversas facultades de la universidad, establecidos a través de 7 proyectos de inversión que fueron aprobados por el consejo universitario. De esa manera, las obras incluidas en el plan anual de contrataciones y expedientes para el inicio de sus correspondientes procesos de selección, corresponden a las facultades de ciencias administrativas, derecho y ciencia política, odontología, ciencias económicas, medicina veterinaria y psicología.

Nuestra ciudad universitaria viene obteniendo mejoramiento en su infraestructura. Se hizo realidad uno de los grandes anhelos de la Facultad de Medicina Veterinaria, la remodelación de su frontis y el cerco perimétrico. Asimismo, contamos con El Coloso de América, considerado como uno de los estadios modelos a nivel Latinoamericano, sede de los Juegos Panamericanos Lima 2019 y sede del Sudamericano Sub-17 en ese mismo año. Realizaremos la mejora de pistas, veredas, señalización de nuestra ciudad universitaria en los últimos días. Hemos inaugurado una serie de pabellones y laboratorios de diferentes facultades para lo cual felicito a las autoridades por la mejora en beneficio de nuestros estudiantes.

Por último, pusimos en marcha la digitalización de trámites académicos, convirtiéndonos así en la primera universidad pública al iniciar este proceso mediante un sistema de gestión documental y firma electrónica. También se desarrolló el sitio web exclusivo para este proceso denominado "modelo de atención del trámite externo - MATE" el cual fue ideado por el equipo que forma parte del proyecto Cero Papeles, implementado hace un año para disminuir el uso de papel y promover la eficiencia y productividad, y reducir costos, tiempos y espacios de almacenamiento.

Finalmente hay que tener en cuenta el surgimiento de una nueva generación en la escena pública, la denominada generación del Bicentenario, jóvenes que han salido a las calles, no sólo a defender la democracia y los valores republicanos sino que aspiran a servicios públicos de calidad en la educación y que se escuche su voz y se respete su forma de comunicación digital y sus experiencias de vida; ellos también son nuestros alumnos y hay que aprender y

escuchar sus códigos y entender sus demandas justas de representación y participación. Venimos trabajando para que nuestra casa de estudios día a día continúe en la senda de la calidad y la excelencia en todos sus servicios administrativos, académicos y científicos; por ello el día de hoy exhorto a nuestros nuevos decanos, decana, a poner todo su esfuerzo con un solo objetivo, la de seguir dejando en alto la Decana de América. Estoy convencido que realizando un trabajo en conjunto, continuaremos con el fortalecimiento institucional a fin de brindar un servicio público académico y de investigación de alto nivel, de acuerdo a los avances sociales y tecnológicos del siglo 21; es por ello que en mi calidad del rector de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y en nombre de toda la comunidad universitaria, reitero una vez más nuestras felicitaciones y reconocimiento a los señores decanos, decana, como nuevas autoridades de nuestra Decana de América, bienvenidos y muchos éxitos en su gestión.

Muchísimas gracias señor decanos, decana.

Moderador: Bien, fueron las palabras del doctor Orestes Cachay Boza, rector de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, ahora invitamos a todos los presentes a ponerse de pie para entonar el himno de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Señor rector con su venia la ceremonia protocolar ha culminado. Lo dejo con el uso de la palabra para que continúe con el consejo universitario.

Señor Rector: Agradezco a todos los presentes su asistencia. No habiendo otro tema que tratar. Se levanta el consejo universitario. Muchísimas gracias.

... *